

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



**DOSSIER INFORMATIVO
ÁREA VOLUNTARIADO
7 Y 8 DE NOVIEMBRE 2026**



XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



ÍNDICE

1. ÁREA DE VOLUNTARIADO

- 1.1.- Soporte legislativo.
- 1.2.- Asociación Dársena Deportiva Sevilla.
- 1.3.- Objetivos de colaboración.
- 1.4.- Conceptos, compromisos de la entidad y de la persona voluntaria.
- 1.5.- Gestión del voluntariado.
- 1.6.- Reconocimiento al voluntariado.

2.CONTACTOS

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



1.ÁREA DE VOLUNTARIADO

1.1.- Soporte legislativo

En materia de voluntariado y organizaciones deportivas hay que tener en cuenta las siguientes disposiciones legislativas, en función del ámbito de aplicación:

A nivel Estatal:

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

A nivel Autonómico de Andalucía:

- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.
- Decreto 55/2004, de 17 de febrero, del Voluntariado Deportivo en Andalucía.

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



1.2.- Asociación Dársena Deportiva Sevilla

En esta edición, la gestión del voluntariado del Cross Internacional de Itálica será asumida por la entidad de voluntariado Asociación Dársena Deportiva Sevilla (inscrita con el número 3218 en el Registro General de Entidades de Voluntariado) Dicha entidad será la encargada de la captación, la formación y la gestión integral del voluntariado durante el desarrollo de la prueba deportiva.

Esta decisión ha sido adoptada por el Área de Cultura y Ciudadanía en estricto cumplimiento del marco legislativo vigente, fundamentado en las siguientes disposiciones:

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado. Art 1. Define desde el inicio que la finalidad es promover la participación solidaria de la ciudadanía *"realizada a través de entidades de voluntariado..."*
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado. Art 3. Exige como requisito indispensable para que exista una relación de voluntariado que la actividad se desarrolle *"...dentro de programas de actuación desarrollados por entidades de voluntariado..."*
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado. Art 13 y 14. Regula de forma específica qué es una Entidad de Voluntariado y cuáles son los requisitos obligatorios que debe cumplir para poder acoger y gestionar personas voluntarias.
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. Art 2. Especifica que la acción voluntaria organizada debe canalizarse inexcusablemente a través del marco de una organización sin ánimo de lucro.
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. Art 16. Detalla pormenorizadamente los requisitos que deben cumplir estas personas jurídicas para poder desarrollar programas de acción voluntaria.
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. Art 17. Establece las obligaciones ineludibles que tiene la asociación u organización gestora con sus voluntarios, tales como formalizar el acuerdo de incorporación, contratar las pólizas de seguros obligatorios (accidentes y responsabilidad civil) y dotar de un coordinador y formación al voluntario.

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



1.3.- Objetivos de colaboración.

En concordancia con el marco normativo vigente y atendiendo a las funciones de la acción voluntaria en el deporte recogidas en el artículo 3 del Decreto 55/2004, del voluntariado deportivo en Andalucía, en el marco del bienestar social donde se desenvuelve, la organización del Cross Internacional de Itálica tiene como objetivos generales, al respecto del voluntariado, los siguientes:

- Establecer medidas de apoyo al voluntariado deportivo.
- Fomentar las iniciativas y ofrecer experiencias al conjunto del voluntariado deportivo del Cross Internacional de Itálica.
- Crear una sólida red de voluntariado deportivo para el mencionado evento y contribuir, con su ayuda, al desarrollo del mismo.
- Incentivar a las Asociaciones locales, Institutos de Educación Secundaria, Universidades, clubes, etc., a promover y participar en el voluntariado deportivo.
- Colaborar en la cohesión ciudadana y social, fomentando los valores propios del voluntariado con aquellos otros inherentes al deporte.
- Colaborar a hacer efectivo el deber de fomento de los poderes públicos del deporte.
- Favorecer un mayor y decidido compromiso de los ciudadanos en la vida asociativa.
- Contribuir decididamente a la existencia y desarrollo de la práctica deportiva en cualquiera de sus manifestaciones.

A su vez, las personas voluntarias inscritas contribuyen a:

- Participar altruista y responsablemente en el adecuado desarrollo del Cross Internacional de Itálica, como actividad de interés general.
- Favorecer el adecuado desarrollo de la prueba, en un entorno de cordialidad y respeto hacia los corredores y resto de personal participante en la prueba, dentro de sus posibilidades.

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



- Comprometerse a mantener su labor voluntaria durante el período acordado, así como la calidad de los servicios y actuaciones y evaluación de resultados.
- Aportar, con su actividad dinámica e ilusión, un grado de mejora en la organización del Cross Internacional de Itálica.
- Promocionar y fomentar el reconocimiento y sensibilización social de la acción voluntaria, en la organización de eventos deportivos.
- La solidaridad con otras personas o grupos mediante acciones en favor de intereses sociales colectivos y en el marco del bienestar social.

1.4.- Conceptos, compromisos de la entidad y de la persona voluntaria.

1.4.1. Concepto de voluntariado.

En la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, en su artículo 3, especifica que se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter solidario.
- Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13.h), 15.2d) y 17.2.e).
- Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 28 y 29 de la mencionada ley.

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



Así, según Decreto 55/2004, de 17 de febrero, del Voluntariado Deportivo en Andalucía *“son voluntarios y voluntarias del deporte las personas mayores de edad, menores emancipados, o mayores de dieciséis años con la autorización de sus padres o representantes legales, que participen en una acción voluntaria en el área de actuación del deporte y en el marco de programas concretos organizados por entidades sin ánimo de lucro”*.

1.4.2. Compromiso de la Organización del Cross Internacional de Itálica con el voluntariado.

Atendiendo a los términos establecidos por la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, en su artículo 17.2, el Cross Internacional de Itálica se compromete a:

- Formalizar el acuerdo de incorporación con las personas voluntarias y cumplir los compromisos adquiridos.
- Incorporar la figura de la persona coordinadora de voluntariado del Cross Internacional de Itálica de acuerdo con las normas de funcionamiento interno definidas por la entidad.
- Asegurar la actividad desarrollada por las personas voluntarias, cubriendo los posibles riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria.
- Respetar la libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, del personal voluntario, y ser tratados sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- Cubrir los gastos derivados de su acción voluntaria, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.
- Proporcionar a la persona voluntaria la información, formación, orientación y apoyo necesario para el desempeño de las funciones asignadas.
- Facilitar a las personas voluntarias una acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria para el desarrollo de su actuación.
- Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores, guardadores o representantes legales de las personas voluntarias menores de edad en las condiciones establecidas en el artículo 11.2 de la mencionada ley.

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



- Expedir a las personas voluntarias un certificado de reconocimiento de su acción voluntaria.
- Garantizar a las personas voluntarias la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- Cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa de aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal de las personas voluntarias o destinatarias de las actividades de voluntariado.

1.4.3. Compromiso de la persona voluntaria.

En los términos establecidos por la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, art.14; se establece lo siguiente:

- Cumplir los compromisos adquiridos con la organización del Cross Internacional de Itálica, respetando sus fines y normativas.
- Guardar confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudiera serles ofrecida por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellos.
- Actuar de forma diligente, responsable y solidaria conforme al acuerdo con el Cross Internacional de Itálica.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de su acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 10.1. de dicha ley.
- Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas y participar en las tareas formativas que en su caso prevea la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad del Cross Internacional de Itálica.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la organización.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



- Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios en el adecuado desarrollo del Cross Internacional de Itálica.
- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
- No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.

1.5.- Gestión del voluntariado.

Tal y como se menciona en el apartado 1.2., en esta edición, la gestión del voluntariado del Cross Internacional de Itálica será asumida por la entidad de voluntariado Asociación Dársena Deportiva Sevilla (inscrita con el número 3218 en el Registro General de Entidades de Voluntariado) Dicha entidad será la encargada de la captación, la formación y la gestión integral del voluntariado durante el desarrollo de la prueba deportiva.

El proceso de gestión del área de personal voluntario se concreta en una serie de etapas: incorporación, desarrollo y salida.

1.5.1. Incorporación del voluntariado a la organización.

Es la etapa en la que la persona voluntaria toma contacto con la organización, se introduce en la misma, la conoce y se compromete con ella. Dentro de esta etapa podemos establecer varias fases:

a. Concreción de la actividad voluntaria: La definición de la “actividad voluntaria” a desarrollar supone especificar objetivos, tareas y responsabilidades de la persona voluntaria, sus condiciones de desarrollo (ubicación, dedicación horaria y continuidad requerida), el nivel de formación, experiencia, capacidad y características personales requeridas por la persona voluntaria que lo ocupe.

b. Captación y selección de las personas voluntarias: Durante la captación, las personas se ofrecen voluntariamente y también se realizan acciones de promoción localizadas, charlas informativas, invitaciones, etc., con la intención final de incorporar más personal al área de voluntariado.

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



En este sentido, para poder optar a forma parte del equipo de voluntariado se debe cumplimentar y entregar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción de voluntariado: cumplimentando un formulario de forma telemática en el apartado correspondiente de la web: www.crossinternacionaldeitalica.es.
- Autorización tutores expresa, por escrito y firmada, en caso de que los interesados tengan entre 16 y 18 años. Los menores de 16 años no podrán optar a participar en el voluntariado.

Una vez recibida la oportuna documentación, la entidad Dársena Deportiva Sevilla, se reserva la selección final de los mismos, vistas las solicitudes presentadas y comprobados los perfiles correspondientes. Cada solicitante del voluntariado recibirá un correo electrónico de la organización informando de su selección o no.

c. **Protección de datos:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que los datos personales recogidos en este documento serán tratados de forma conjunta y recíproca por la Diputación de Sevilla (Área de Cultura y Ciudadanía, con domicilio en Avda. Menéndez y Pelayo, 32, 41071 Sevilla) y la Asociación Dársena Deportiva Sevilla, en su calidad de organizadora y gestora respectivamente, con la finalidad exclusiva de gestionar la participación del menor como voluntario en el evento XLIV Cross Internacional de Itálica y la posterior difusión de su imagen en los términos autorizados. Los titulares de los datos (o sus representantes legales) podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, dirigiendo un correo electrónico a la dirección de contacto: crossitalica@dipusevilla.es.

d. **Acogida y orientación:** toda persona interesada en participar de voluntaria en el Cross Internacional de Itálica, una vez inscrita quedará sujeta al cumplimiento de un aspecto fundamental: permitir decidir de forma conjunta y consensuada su incorporación a la tarea más adecuada, su no incorporación o un aplazamiento de la decisión.

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



1.5.2. Desarrollo, motivación, retención del voluntariado en la organización.

Es en esta etapa cuando la persona voluntaria, una vez incorporada en la organización, participa de forma activa no sólo en las acciones del voluntariado sino en la misma gestión de la entidad. Esta etapa se puede dividir en varias fases:

a. **Formación específica:** durante este periodo recibirá una formación específica que asegure la efectividad de sus diferentes acciones y funciones:

- Coordinación de voluntariado en la recepción de atletas en zona de meta.
- Coordinación de voluntariado ubicado por el circuito.
- Acompañamiento de atletas a premiación y apoyo al técnico/a encargado de la misma.
- Acompañamiento de atletas al control antidoping.
- Control en vestuarios internacionales y carpas de organización.
- Control de atletas en zona de salida (cámara de llamada).
- Control de público en cruces y puntos estratégicos / conflictivos del circuito.
- Control del buen desarrollo en el acceso y la ubicación de público.
- Recepción de material en consigna.
- Control en vestuarios.
- Entrega de avituallamiento.

b. **Participación y seguimiento:** constituye un proceso abierto que debe facilitar no sólo la realización de la actividad, sino también la implicación del voluntariado. Consideramos que la motivación es uno de los pilares fundamentales para asegurar la vinculación de las personas voluntarias. Así, pretendemos crear en el grupo, un sentimiento de desafío que haga que la actividad sea vista como un objetivo interesante.

La motivación del voluntariado requiere un seguimiento periódico que permita conocer su grado de satisfacción. En este sentido, la persona voluntaria deberá rellenar un cuestionario de satisfacción al finalizar su actividad voluntaria.

c. **Reconocimiento:** ver punto 1.6.

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



d. **Comunicación:** tiene como finalidad dar a conocer y hacer participar a las personas voluntarias para mantener y aumentar su implicación en la organización, informando de las fechas de celebración de diferentes actividades anexas adheridas al Cross Internacional de Itálica desde la Diputación de Sevilla u otros eventos concretos de la Entidad Dársena Deportiva Sevilla.

1.5.3. Desarrollo, motivación, retención del voluntariado en la organización.

El compromiso adquirido entre la organización del Cross Internacional de Itálica y el personal voluntariado finalizará tras la celebración del evento deportivo y el fin de las acciones cometidas que le hayan sido encomendadas.

Hasta ese momento, el compromiso permanecerá vigente hasta que se incurra en causas, que a juicio de la organización, provoquen la pérdida de esta condición o cuando la persona voluntaria decida rescindirlo; para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma escrita, detallando los motivos, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: crossitalica@dipusevilla.es

1.6.- Reconocimiento del voluntariado.

La organización del Cross Internacional de Itálica reconocerá pública e internamente la función desarrollada por el personal voluntario y se compromete a:

- Expedir diploma acreditativo reconociendo el valor social de su contribución en el servicio prestado.
- Proporcionar atuendo deportivo para cada persona voluntaria.

XLIV CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA



2.CONTACTOS

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
SERVICIO TÉCNICO DE DEPORTES

Avda. Menéndez y Pelayo, 32
41071 Sevilla
crossitalica@dipusevilla.es
<https://www.crossinternacionaldeitalica.es/es/>

RESPONSABLE VOLUNTARIADO CROSS INTERNACIONAL DE ITÁLICA

ANA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ
Tel: 955 130 641
anamariasanchezlopez@dipusevilla.es

ASOCIACIÓN DÁRSENA DEPORTIVA SEVILLA

Calle Castilla, 21, 1ºH
41010 Sevilla
contacto@darsenadeportivasevilla.org,